



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para permitir a la Dirección General de la Policía el arrendamiento de vehículos radio-patrulla

**9 de agosto de 2019.**- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios con el objetivo de habilitar a la Dirección General de la Policía la contratación, en régimen de arrendamiento, de turismos radio patrulla tipos 'k' y 'Z'.

Con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios de prevención y mantenimiento de la Seguridad Ciudadana encomendados legalmente a la Policía Nacional, es preciso iniciar la tramitación de un expediente de contratación de este suministro de vehículos por importe máximo de 56.719.650,24 euros, IVA incluido, y con un periodo de ejecución de 48 meses comprendido entre el día 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2024.

Además, el Consejo de Ministros también ha autorizado otro acuerdo por el que se modifican los límites de gasto para permitir al Ministerio del Interior llevar a cabo la tramitación de contratos de energía eléctrica, de combustible de vehículos, de suministros de prendas y otros contratos de materiales y suministros de carácter plurianual en la Dirección General de la Guardia Civil.